



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449-2016-MDP/ALC

Paracas, 05 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Documento con Código No Previsto N° 2682-2016-MDP/UTD de fecha 29 de Agosto del 2016, presentado por la **Sra. Luisa María Flores Rojas**, identificada con DNI N° 08132956, representante del Club de Madres "**Jehova Jiret**", mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la HH.UU. Nueva Juventud, perteneciente al Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2° numeral 13) reconoce como derecho a las personas a asociarse y constituir diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y de acuerdo a ley; así como el participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, cultural y social en el gobierno Local de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 84°, numeral 2, inciso 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipalidades, son funciones exclusivas de las municipalidades distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; como es el presente caso; por consiguiente corresponde al Titular del Pliego emitir el presente acto resolutorio a efectos de formalizar su reconocimiento y registro;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. Luisa María Flores Rojas**, representante del Club de Madres "**Jehova Jiret**", solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la HH.UU. Nueva Juventud; para lo cual adjunta Copia del Acta de Asamblea General de fecha 27 de Agosto del año 2016 y Copia de los Documentos de Identidad;

Que, la Subgerencia de Servicios Sociales, a través del **Informe N° 0387-2016-MDP/SGSS-GDH**, de fecha 31 de Agosto del 2016, advierte que, remite Copia del Acta de la Reunión de Confirmación de la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "**Jehova Jiret**", de la HH.UU. Nueva Juventud del Distrito de Paracas, por lo que, solicita dar Reconocimiento de la Junta Directiva mediante Acto Resolutorio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Servicios Sociales y Formación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449-2016-MDP/ALC

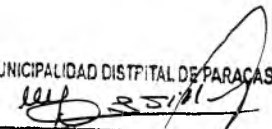
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES “Jehova Jiret”**, perteneciente a la HH.UU. Nueva Juventud del Distrito de Paracas, la misma que entrara en vigencia a partir del **27 de Agosto del 2016**, por el periodo de dos años, comprendidos entre Agosto del 2016 y Agosto del 2018, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	Luisa María Flores Rojas
Secretaria	Bertha Rivera Villegas
Tesorera	Juana Alegria Lulo
Fiscal	Cleofe Carpio Sayago

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Servicios Sociales y Formación el registro de la nueva junta directiva reconocido en el artículo precedente, y a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE